



Xalisco, Nayarit; a 31 de diciembre del 2025
Oficio No. TM/0500/2025

Asunto: Se remite Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026.

ACUSE

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA
DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE
XALISCO, NAYARIT
PRESENTE.

Quien suscribe **L.C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ** en su carácter de Encargado de Despacho de la Tesorería Municipal y con fundamento a lo establecido en el artículo 117 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; remito el pliego del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Xalisco, Nayarit para el Ejercicio fiscal 2026; para ser considerado como Propuesta ante el H. Cabildo de este Municipio y conseguir su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT



XALISCO,
NAYARIT

C.c.p. Archivo.
AECV/wgg





Xalisco, Nayarit a 27 de octubre de 2025.

Oficio número SM/A007/2025

Asunto: Solicitud de inicio de trabajos para
anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

L.C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VÁZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO, NAYARIT.



PRESENTE.

En términos del artículo 72 fracción I, II y IX, artículo 73 fracción XI, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito solicitar respetuosamente que se inicien los trabajos técnicos y administrativos necesarios para la elaboración de los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2026; para la ley de ingresos conforme a lo establecido en el Artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37, 49 fracción IV y 111, 115 incisos a), b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; en relación con el artículo 4º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; así bajo el fundamento para el presupuesto de egresos: artículo 115, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 18, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 9º bis, 9º ter y demás relativos de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así



como los numerales 197, 197 bis, 198, 198 bis, 199, 200, 201 y 201 bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit

Lo anterior con el fin de cumplir en tiempo y forma con la obligación de presentar dichos instrumentos ante el Congreso del Estado de Nayarit, a más tardar el 30 de noviembre, conforme a los criterios técnicos y plazos establecidos por la Legislatura local.

Se solicita que se convoque a las áreas que se consideren necesarias, como lo es Programación y Presupuesto, Contraloría Municipal, Instituto Municipal de Planeación, Obras Públicas, la propia Sindicatura Municipal y demás dependencias y unidades administrativas pertinentes, para garantizar que los anteproyectos reflejen las necesidades reales, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y el marco normativo vigente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración.

ATENTAMENTE

SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO.

**SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO, NAYARIT**

C.C.P. **MTRA. Anabel Margarita Guerrero Benítez.** PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT.

C.C.P. **L.A. CLÁUDIA JANETTE VALLE PEÑA.** ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT.

C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO
LFVC/SGMB